



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



N° INFORME: OCI 2023-020

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.

EQUIPO AUDITOR: Mabel Cristina Melo Moreno.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de austeridad del gasto, emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte a 31 de diciembre de 2022.

ALCANCE:

Considerando que la entidad formuló el plan de austeridad para la vigencia 2022, el cual fue presentado a Secretaria de Movilidad como cabeza de sector, la presente evaluación tuvo en cuenta la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad de los rubros de los gastos incluidos en el plan, de forma acumulada medida en pagos reportados y efectivamente realizados en el aplicativo JSP7 con corte a 31 de diciembre de 2022, realizando un comparativo con la vigencia fiscal 2021.

Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente, la información remitida por la Dirección Corporativa, mediante correo electrónico del día 30 de enero de 2023.

De igual manera se realizó seguimiento a las acciones implementadas sobre las recomendaciones efectuadas en el informe OCI-2022- 068, presentado mediante memorando interno 2022-80101-CI-88699 el 30 de noviembre de 2022.

CRITERIOS:

- Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".*
- Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."*



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Decreto 492 de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"*.
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 062 de 2020 *"Por la cual se establecen los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, digitalizados y videos que reposen en las dependencias, expedientes o archivos oficiales de TRANSMILENIO S. A."*
- Resolución 343 de 2020 *"Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un TRANSMILENIO S. A."*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 492 de 2019 y el acuerdo distrital 719 de 2008 la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de la existencia de políticas generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público vigencia 2022 en TRANSMILENIO S. A., realizándose la verificación de las cifras en el aplicativo JSP7 desarrollando las actividades relacionadas a continuación:

1. Se realizó solicitud de información a la Dirección Corporativa con los soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros establecidos en el plan de austeridad para TRANSMILENIO S.A. contenidos en el decreto 492 de 2019.
2. Se efectuaron verificaciones de las acciones adelantadas del plan de austeridad planteado para la vigencia 2022, frente a los resultados y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2022 - 068 de 30 de noviembre de 2022.
3. Se analizaron y compararon los pagos de los cuatro gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2022, descritos en la Resolución 343 del 2020 con las órdenes de pago realizadas en el aplicativo JSP7. En estas fueron verificadas los valores reportados que reposan

en los papeles de trabajo realizados para el presente informe.

4. Se realizaron entrevistas a los colaboradores responsables de los rubros de austeridad del gasto, con el fin de aclarar inquietudes frente a las cifras reportadas por la Dirección Corporativa.
5. Se definieron observaciones y/o recomendaciones que surgieron para mejorar la austeridad del gasto de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

A. Seguimiento a los compromisos derivados del Informe OCI-2022-054

TABLA No. 1

COMENTARIO	RESPUESTA
Revisar la política de gasto para el concepto de Fotocopiado, multicopiado e impresión, toda vez que presentó un incremento del 48.4% de manera que se mejore este indicador para el cierre de la vigencia.	Se ha realizado la revisión de las metas establecidas en el Plan de Austeridad fijado para la vigencia 2022 y se identificó que el incremento en el gasto obedece al incremento en el nivel de presencialidad, y el alto nivel de aumento obedece a la comparación entre dos vigencias con un comportamiento totalmente diferente frente al nivel de presencialidad.
Se recomienda planear los conceptos de gasto para establecer el plan de austeridad de la vigencia 2023, de tal forma que con las variables visualizadas en la presente vigencia y con el retorno a la normalidad de todo el personal de la entidad se pueda fijar más conceptos de ahorro para la entidad.	Se realiza la definición del Plan de Austeridad para la vigencia 2023 considerando las variaciones presentadas durante la vigencia 2022 así como considerando el incremento en la presencialidad que se espera durante la vigencia 2023, así mismo se estableció dicho plan considerando las directrices dadas por el decreto 492 de 2019, el cual será publicado en la página de la entidad en los próximos días.

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control interno a partir del Informe OCI-2022-068 y con los soportes entregados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 30 de enero de 2023.

Con base en lo anterior se procedió a verificar que las recomendaciones propuestas al área se hubieran implementado, por lo que se evidenció que la Dirección Corporativa analizó las recomendaciones realizadas para el informe de austeridad correspondiente al tercer trimestre de 2022 informando que para plantear el plan de austeridad para la vigencia 2023 se consideraran las variaciones presentadas para la vigencia 2022 de manera que se alcancen las metas fijadas en el plan de austeridad para la vigencia 2023.

Plan de Austeridad para la vigencia 2022

Para la vigencia 2022 la entidad definió un indicador de austeridad para cada uno de los cuatro (4) gastos elegibles, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 2

Artículo	Contenido del Artículo	Indicador de Austeridad Planeado
11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	5%
13	Telefonía fija	10%
16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y cafetería)	5%
17	Cajas Menores	5%

Tabla 2 – Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de las cifras reportadas por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 30 de enero de 2023.

B. Análisis de los gastos comparativos basados en los documentos *informe de Austeridad y Gasto Público comparativo entre las vigencias fiscales 2022 y 2021 y "Matriz Informe 2022"*, suministrados por la Dirección Corporativa

Mediante correo electrónico del 30 de enero de 2023, la Dirección Corporativa procedió hacer el análisis de las variaciones presentadas de un periodo a otro para los gastos elegibles registrados en el plan de austeridad del gasto público para la vigencia 2022, con el fin de identificar el grado de cumplimiento para la vigencia 2022 frente a la normativa vigente.

La Dirección Corporativa definió las dependencias responsables de los gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2022, tal y como se detalla a continuación:

Tabla No. 3

Art. Res 343 de 2020	Contenido del Artículo	Responsable Implementación
11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico / Dirección de TIC
13	Telefonía Fija	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico
16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico

17	Cajas Menores	Dirección Corporativa – Apoyo Logístico
----	---------------	---

Tabla 3 - Fuente: Tomado a partir del Plan de Austeridad en el Gasto Público 2022 publicado en la página web de la Entidad el 25 de febrero de 2022.

Como resultado del análisis realizado, se pudo determinar lo siguiente:

- **Artículo 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión**

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Corporativa, se muestra en detalle, la variación relacionada con el presente artículo:

Tabla No. 4

Descripción	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación \$	Variación %
Fotocopiado	\$12.196.186	\$7.457.380	-\$4.738.806	63.5%
Impresión	\$223.896.863	\$176.987.086	\$46.909.777	26.5%
Total, Art 11	\$236.093.049	\$184.444.466	\$51.648.583	28.0%

Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad a 31 de diciembre 2022"

Cabe señalar que la Resolución interna 343 de 2020 *Por la cual se adoptan las medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S.A.*, contribuye a la política de austeridad, todavez que, para generar el uso racional del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, la Dirección de TIC, de común acuerdo con la Dirección Corporativa, asignó anualmente a través de medios tecnológicos los límites de consumo por cada servicio y por tipo de usuario, basados en los promedios de periodos anteriores.

Por lo anterior, en materia de fotocopiado e impresión el limite por persona es de 100 fotocopias, si se supera esta cifra se requiere justificación escrita y autorización especial por el jefe de dependencia o supervisor contractual, según sea el caso.

Frente al rubro de *fotocopiado*, se evidenció que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las verificadas por la Oficina de Control Interno, son consistentes, presentándose un incremento para la vigencia 2022 de \$4.738.806 en pesos equivalente a un incremento porcentual del 63.5%.

Por otra parte, y como resultado de los análisis realizados al rubro de *"impresión"*, se evidenció coherencia entre las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las verificadas por la Oficina de Control Interno, por tanto, se presentó un incremento para la vigencia fiscal 2022 de \$46.909.777 pesos equivalente a un crecimiento del 26.5%, para lo cual el retorno a la presencialidad ha hecho que este rubro presente este comportamiento, alejándose del Informe N° OCI-2023

cumplimiento programado para la presente vigencia, sin embargo presentó una mejoría desde el informe anterior el cual reportaron un incremento del 52.8%, lo que evidenció el esfuerzo de ahorro con las medidas de austeridad tomadas por el área, para no cerrar la vigencia con un incumplimiento porcentual mayor.

Se concluye que para el concepto de gasto del Artículo 11 – fotocopiado, multicopiado e impresión presentó un crecimiento en el plan de austeridad planteado para la vigencia 2022 el cual representó un incremento porcentual del 28.0%, la meta de ahorro fijada para la vigencia 2022 era del 5%, por lo cual se concluye que este concepto de gasto no cumplió con la meta fijada para la vigencia 2022, aunque presentó una mejora referente al corte anterior que llevaba un incumplimiento mayor.

- **Artículo 13 –Telefonía Fija**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el presente artículo así:

Tabla No. 5

Descripción	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación \$	Variación %
Telefonía Fija	\$30.916.250	\$32.641.600	-1.725.350	-5.3%
Total	\$23.156.890	\$24.374.930	-1.218.040	-5.0%

Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado Informe Austeridad a 31 de diciembre de 2022

Con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a las cifras reportadas en el informe de austeridad del gasto a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2022 vs a 31 de diciembre de la vigencia 2021, se determinó que estas cifras son consistentes con las reportadas en el aplicativo JSP7 para el concepto de gasto de telefonía fija.

Por lo anterior se concluye que la entidad no cumplió la meta de ahorro propuesta en el plan de austeridad del gasto para la vigencia de 2022, es importante mencionar que para este rubro se fijó una meta de ahorro del 10% en el plan de austeridad de TRANSMILENIO S.A. vigencia fiscal 2022, y presentó un ahorro porcentual del 5.3% Y en pesos representó un ahorro de \$ 1.725.350, por lo 2022 no cumplió con la meta de ahorro fijada en este concepto de gasto del plan de

austeridad de TRANSMILENIO S. A vigencia 2022

- **Artículo 16 - Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje)**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención así:

Tabla No. 6

Descripción	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación \$	Variación %
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina)	\$49.567.628	\$48.828.916	\$738.712	1.5%
Cafetería y Ase (cafetería y Almacenaje)	\$536.159.346	\$454.184.443	-\$81.974.903	18.05%
Total, Art 16	\$585.726.974	\$503.013.359	-\$82.713.615	16.44%

Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado Informe Austeridad a 31 de diciembre de 2022.

La Resolución interna No. 343 de 2020, indica que cada dependencia de la entidad debe establecer medidas para el ahorro y controlar el consumo de elementos de papelería y de oficina. Así mismo, el área de apoyo logístico deberá generar alertas a las dependencias cuando las solicitudes sobrepasen los históricos de las solicitudes de papelería y elementos de oficina de la vigencia.

Como resultado de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno realizada a las variaciones presentadas, se determinó que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa con corte a 31 de diciembre de 2022 correspondiente al concepto de gasto de cafetería y aseo presentó una diferencia del valor reportado en la vigencia 2021, el cual no corresponde a \$439.532.354 sino a \$454.184.443 valor reportado en el aplicativo jsp7 y un incremento porcentual del 18.05% y no del 22.0%.

Para el cierre de la vigencia fiscal 2022 las cifras reportadas por el concepto de papelería y elementos de oficina fue de \$49.567.628 y para la vigencia 2021 fue de \$48.828.916 generando un incremento del 1.5%, mostrando una mejora respecto al corte anterior a 30 de septiembre de 2022 que reportaba un incremento del 18%.

Para el rubro de aseo y Cafetería, al cierre de la vigencia fiscal 2022 presenta un valor de \$536.159.346 y para la vigencia 2021 fue de \$454.184.443 generando un incremento de \$81.974.903 y un incremento del 18.05%.

Por lo anterior se concluye que no se cumplió con la meta de ahorro para el concepto de gasto del artículo 16 – Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje), el cual presentó en la vigencia fiscal 2022 un crecimiento de pesos de 82.713.615 y un incremento porcentual del 16.44% y no del 22.0% reportado en el informe, la meta de ahorro fijada era del 5% para la vigencia 2022.

- **Artículo 17 – Cajas Menores**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Tabla No. 7

Descripción	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación \$	Variación%
Cajas Menores	\$ 16.068.867	\$ 16.292.148	-223.281	-1.4%
Total, Art 17	\$ 16.068.867	\$ 16.292.148	-223.281	-1.4%

Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado Informe Austeridad a 31 de diciembre de 2022

La Resolución interna No. 343 de 2020, en lo relacionado con el rubro de cajas menores, señala que el Profesional responsable del manejo y control de la caja menor, deberá asegurarse que los gastos cumplan con el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

Frente al análisis realizado a la variación a que refiere el artículo 17 del decreto 492 de 2018, se tiene que las cifras son consistentes y que presentó una disminución de -\$223.281, equivalente a un ahorro porcentual al -1.4%, en el plan de austeridad de la caja menor, el cual se había fijado un ahorro del 5% para la vigencia fiscal 2022, por lo que se concluye que no cumplió con la meta de ahorro para la vigencia 2022.

Conclusión:

El plan de austeridad fijado por la entidad para la vigencia fiscal 2022, presentó un incumplimiento del 100%; es decir que los cuatro conceptos de gastos fijados en el plan no alcanzaron la meta de ahorro fijada, por lo que se recomienda que para el plan de austeridad que se trace para la

vigencia fiscal 2023 cuente con un análisis riguroso que permita dar cumplimiento con el diseño de controles efectivos que contribuyan a establecer políticas de austeridad que contribuyan al ahorro de la entidad.

A continuación, se presenta un detalle del comportamiento porcentual de los conceptos de gasto del plan de austeridad para la vigencia 2022 así:

Tabla No. 8

ARTÍCULO DECRETO 492 - 2019	CONCEPTO DE GASTO	META DE AHORRO PLAN DE AUSTERIDAD 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL
11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	5%	28.0%
13	Telefonía fija	10%	-5.3%
16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y cafetería)	5%	16.44%
17	Cajas Menores	5%	-1.4%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad" a 31 de diciembre de 2022

FORTALEZAS:

- Disposición para atender las entrevistas y suministro de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, por parte del enlace de la Dirección Corporativa y el personal responsable de los gastos elegibles del plan de austeridad.
- Expresar por parte del área que para el diseño del plan de austeridad de 2023 se tomarán las variaciones presentadas en la vigencia anterior el cual permitirá fijar metas de ahorro más cercanas al comportamiento de la entidad.

RECOMENDACIONES:

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto para la vigencia de 2022 frente a la vigencia 2021 se recomienda lo siguiente:

- revisar las cifras reportadas entre las áreas que proveen insumos, de manera que estas al ser presentadas sean consistentes y no se genere algún tipo de reproceso o diferencias en el informe presentado a la Oficina de Control Interno o a otra instancia.
- Diseñar controles eficientes que permitan dar cumplimiento al plan de austeridad del gasto para la vigencia 2023.

Por lo anterior, se solicita a la Dirección Corporativa dar respuesta, en caso de considerarlo necesario en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación del presente documento.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mabel Cristina Melo

Revisó: jefe OCI